



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2023-GM-MPC

Sicuyani, 16 de enero de 2023.

### VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPC con fecha 03 de enero de 2023; Carta S/N con Registro N° 10383 con fecha 05/07/2022, ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Canchis; Informe N° 0322-2022-MPC/GIUR/SGEP-JLRM, con fecha 21/07/2022; Informe N° 1560-2022-MPC/GIUR/JACCO, con fecha 21/07/2022; Memorandum N° 350-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV, con fecha 18/08/2022; y sus actuados; Informe N° 075-2022-MPC/GM-OSyLO/DSS, con fecha 25/08/2022; Informe N° 929-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV, con fecha 25/08/2022; Informe N° 0413-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM, con fecha 26/08/2022; Carta N° 193-2022-GIUR/MPC, con fecha 26/08/2022; Registro N° 14485 con fecha 20/09/2022; Informe N° 470-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM, con fecha 20/09/2022; Informe N° 2206-2022-MPC/GIUR/JACCO, con fecha 21/09/2022; Informe N° 089-2022-MPC/GM-OSyLO/DSS, con fecha 26/09/2022; Informe N° 1077-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV, con fecha 29/09/2022; Informe N° 0505-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM, con fecha 30/09/2022; Carta N° 216-2022-GIUR/MPC, con fecha 03/10/2022; Informe N° 0571-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM, con fecha 10/11/2022; Informe N° 2704-2022-MPC/GIUR/JACCO, con fecha 14/11/2022; Informe N° 101-2022-MPC/GM-OSyLO/DSS, con fecha 28/11/2022; Informe N° 1273-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV, con fecha 28/11/2022; Informe N° 0620-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM, con fecha 06/12/2022; Informe N° 2994-2022-MPC/GIUR/JACCO, con fecha 12/12/2022; Informe N° 594-2022-GPP-MPC, con fecha 14/12/2022; Opinión Legal N° 1390-2022-OAJ-MPC, con fecha 26/12/2022 y sus actuados;

### CONSIDERANDO:

**Que**, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...);"

**Que**, el Inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; por lo que en mérito a la atribución otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPC, de fecha 03 de enero de 2023, en su artículo primero, numeral 1, sub numeral 1.1, se ha delegado al Gerente Municipal "**Aprobar expedientes técnicos de proyectos de Inversión Pública, actividades de mantenimiento y otros**";

**Que**, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su numeral 40.3 del artículo 40° indica que: Corresponde a las entidades: Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna, asegurando con ello su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil;

**Que**, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la ejecución de las Obras por administración directa", respecto a la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, prevé en su artículo 1° numeral 1) que las entidades que programen la ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios (...). Asimismo, numeral 3) prevé que es un requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, del titular del pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto de base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra, previstos en el expediente técnico. Por su parte el numeral 4) indica que la Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de obra;





# Municipalidad Provincial de Canchis

Que, el artículo 53° de la Ley 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, en la aprobación, ejecución y control del proceso presupuestario del sector público; establece dos tipos de ejecución presupuestal; la ejecución presupuestaria de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) ejecución presupuestaria directa: se produce cuando el pliego con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes (...);

Que, en mérito a ello la Municipalidad Provincial de Canchis, aprobó la Directiva N° 007-2015-GM-MPC, denominada "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS: OBRAS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O ENCARGO", con el objetivo de establecer los procedimientos y normativas a seguir en la elaboración de expedientes técnicos de todas las obras públicas sin excepción, sean por la modalidad de contrato o convenio (o encargo) o por ejecución presupuestaria directa (también conocidas como administración directa), independientemente de su monto (menor cuantía, adjudicación directa selectiva, adjudicación directa pública, licitación pública) del sistema de contratación (...). Directiva que, en su artículo cuarto de disposiciones finales, señala que: "La presente directiva aplica supletoriamente para la formulación de fichas técnicas de mantenimiento, en lo que fuere pertinente";



Que, a través del Registro N° 10383 con fecha 05/07/2022, ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Canchis, el Ing. Percy Antonio Llerena Vera, alcanza a la entidad el expediente técnico IOARR: "**RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI N° 2530891, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente;



Que, a través del Informe N° 0322-2022-MPC/GIUR/SGEP-JLRM, con fecha 21/07/2022, suscrito por el Ing. José Luis Ramos Mora, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, el expediente técnico IOARR: "**RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI N° 2530891, informando que se encuentra en etapa de Expediente Técnico presentado, por el Ing. Percy Antonio Llerena Vera, por lo que, solicitaron su evaluación y aprobación correspondiente;



Que, mediante Informe N° 1560-2022-MPC/GIUR/JACCO, con fecha 21/07/2022, suscrito por el Ing. José Antonio Ccente Olarte, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, solicitaron a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la evaluación del expediente técnico IOARR: "**RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI N° 2530891, presentado por el consultor;

Que, a través del Memorandum N° 350-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV, con fecha 18/08/2022, suscrito por el Ing. Cursio Cuno Vera, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, encargaron al Ing. Dino Samohualpa Serrano, la evaluación y aprobación del expediente técnico IOARR: "**RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI N° 2530891;

Que, por Informe N° 075-2022-MPC/GM-OSyLO/DSS, con fecha 25/08/2022, el Ing. Dino Samohualpa Serrano, Inspector de obra, remite la evaluación y observación al expediente técnico IOARR: "**RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI N° 2530891;



Que, por Informe N° 929-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV, con fecha 25/08/2022, el Ing. Cursio Cuno Vera, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite las observaciones del expediente técnico IOARR: "**RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI N° 2530891, para ser comunicada al consultor y realice el levantamiento de análisis detallados en el Informe N° 075-2022-MPC/GM-OSyLO/DSS;



Que, por Informe N° 0413-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM, con fecha 26/08/2022, suscrito por el Ing. José Luis Ramos Mora, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, solicitaron a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, notificar al consultor para que cumpla con el levantamiento de observaciones del expediente técnico IOARR: "**RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI N° 2530891, conforme al Informe N° 075-2022-MPC/GM-OSyLO/DSS;



# Municipalidad Provincial de Canchis

Que, a través de la Carta N° 193-2022-GIUR/MPC, con fecha 26/08/2022, suscrito por la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, solicitaron al consultor la subsanación de observaciones del expediente técnico IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891;

Que, mediante Registro N° 14485 con fecha 20/09/2022, ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Canchis, el Ing. Percy Antonio Llerena Vera, alcanza a la entidad la subsanación de observaciones del expediente técnico IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente;

Que, por Informe N° 470-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM, con fecha 20/09/2022, el Ing. José Luis Ramos Mora, remite a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, el levantamiento de observaciones del expediente técnico IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891, presentado por el Ing. Percy Antonio Llerena Vera;

Que, a través del Informe N° 2206-2022-MPC/GIUR/JACCO, con fecha 21/09/2022, suscrito por el Ing. José Antonio Ccente Olarte, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la subsanación de observaciones al expediente técnico IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891; y mediante proveído N° 365 se requiere al evaluador, la evaluación del expediente técnico correspondiente;

Que, por Informe N° 089-2022-MPC/GM-OSyLO/DSS, con fecha 26/09/2022, el Ing. Dina Samohuallpa Serrano, Inspector de obra, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, las observaciones del expediente técnico IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891;

Que, por Informe N° 1077-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV, con fecha 29/09/2022, suscrito por el Ing. Cursio Cuno Vera, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, las observaciones del expediente técnico IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891, para ser comunicada al consultor y realice el levantamiento de observaciones detalladas en el Informe N° 089-2022-MPC/GM-OSyLO/DSS;

Que, por Informe N° 0505-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM, con fecha 30/09/2022, suscrito por el Ing. José Luis Ramos Mora, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, solicitaron a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, notificar al consultor para que cumpla con el levantamiento de observaciones del expediente técnico IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891, conforme al Informe N° 089-2022-MPC/GM-OSyLO/DSS;

Que, a través de la Carta N° 216-2022-GIUR/MPC, con fecha 03/10/2022, suscrito por la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, solicitaron al consultor la subsanación de observaciones del expediente técnico IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891;

Que, mediante Informe N° 0571-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM, con fecha 10/11/2022, el Ing. José Luis Ramos Mora, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, el levantamiento de observaciones del expediente técnico IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891, alcanzado por el Ing. Percy Antonio Llerena Vera;

Que, mediante el Informe N° 2704-2022-MPC/GIUR/JACCO, con fecha 14/11/2022, suscrito por el Ing. José Antonio Ccente Olarte, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la subsanación de observaciones del expediente técnico IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CUSCO" con CUI N° 2530891;





# Municipalidad Provincial de Canchis

CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891, presentado por el CONSULTOR, Ing. Percy Antonio Llerena Vera;

Que, por Informe N° 101-2022-MPC/GM-OSyLO/DSS, con fecha 28/11/2022, suscrito por el Ing. Dino Samohualpa Serrano, Inspector de Obra, otorga la CONFORMIDAD al Expediente Técnico IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891, con el siguiente detalle:

Obra : "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con

Código Único de Inversión : 2530891.

Ubicación : Sector Trapiche, distrito de Sicuani, provincia de Canchis, departamento de Cusco.

Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de Canchis.

Presupuesto de Inversión : S/ 792,884.74 soles.

Fuente de Financiamiento : Canon y sobre canon.

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa.

Tiempo de Ejecución : 90 días calendario.

### RESUMEN DE PROYECTO

<b>Costo Directo</b>	<b>S/ 650,708.60</b>
Gastos Generales	S/ 91,231.30
Gastos de Supervisión	S/ 22,668.20
Gastos de Expediente Técnico	S/ 16,700.00
Gastos de Liquidación	S/ 11,576.64
<b>Presupuesto Total</b>	<b>S/ 792,884.74</b>

Que, por Informe N° 1273-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV, con fecha 28/11/2022, suscrito por el Ing. Cursio Cuno Vera, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye en dar el visto bueno a la evaluación y conformidad al expediente técnico IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891, en mérito a la revisión hecha por el Ing. Dino Samohualpa Serrano, a cuyo efecto recomendaron se derive a la Sub Gerencia de Estudios y proyectos, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, en cumplimiento a la Directiva N° 007-2015-GM-MPC "Directiva para la Elaboración de Expedientes Técnicos: Obras por Contrata, Administración Directa o Encargo", en el ítem 10. Presentación de expediente técnico formulado por tercero. Acápíte 6;

Que, a través del Informe N° 0620-2022/MPC/GIUR/SGEP/JLRM, con fecha 06/12/2022, suscrito por el Ing. José Luis Ramos Mora, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, concluye que el expediente técnico IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891, se encuentra conforme de acuerdo al Informe N° 1273-2022-MPC/GM-OSyLO/CCV, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, con el siguiente detalle:

Obra : "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891.

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

División Funcional : 006 Gestión.

Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento.

Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de Canchis.

Fuente de Financiamiento : Canon y sobre canon.

Presupuesto total de la Obra : S/ 792,884.74 soles.

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa.

Plazo de Ejecución : 90 días calendario.

### RESUMEN DE PROYECTO

<b>Costo Directo</b>	<b>S/ 650,708.60</b>
Gastos Generales	S/ 91,231.30
Gastos de Supervisión	S/ 22,668.20
Gastos de Expediente Técnico	S/ 16,700.00
Gastos de Liquidación	S/ 11,576.64
<b>Presupuesto Total</b>	<b>S/ 792,884.74</b>

Que, por Informe N° 2994-2022-MPC/GIUR/JACCO, con fecha 12/12/2022, el Ing. José Antonio Ccente Olarte, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, otorga la conformidad al expediente técnico





# Municipalidad Provincial de Canchis

IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891;

Que, mediante Informe N° 594-2022-GPP-MPC, con fecha 14/12/2022, suscrito por el Lic. Adm. Alberto Salizar Núñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente técnico IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891, por el monto de S/ 792,885.00 soles;

Que, a través de la Opinión Legal N° 1390-2022-OAJ-MPC, con fecha 26/12/2022, el Abog. Fredy Quispe Borda, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, menciona que luego del análisis y evaluación correspondiente a los actuados antes mencionados, opina declarar procedente la aprobación del expediente técnico IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891, con un presupuesto total de S/ 792,884.74 soles, y un plazo de ejecución de 90 días calendarios, teniendo como fuente de financiamiento recursos determinados, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, en mérito a las conformidades emitidas por parte de las áreas técnicas correspondientes de la entidad;

Que, el Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, numeral 32.1 señala: La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente. Numeral 32.2, La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre- inversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones (...). Numeral 32.5, Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase 4 Párrafo modificado por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera;

Que, conforme a los documentos y normas descritos dentro del expediente técnico IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891, ha seguido el procedimiento regular para su aprobación, al haber sido materia de evaluación por parte de las áreas correspondientes conforme a la Directiva N° 007-2015-GM-MPC, y que al realizar las evaluaciones necesarias, dan procedencia a la aprobación del expediente técnico aludido;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de la delegación de atribuciones, facultades y obligaciones encomendadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPC, de fecha 03 de enero del 2022 y demás normas legales e informes pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el expediente técnico IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891, bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto total de S/ 792,884.74 (Setecientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y cuatro con 74/100 soles) y un **plazo de ejecución de 90 días calendarios**, desagregados de la siguiente manera:

Obra	: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891.
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División Funcional	: 006 Gestión.





# Municipalidad Provincial de Canchis

Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento.  
Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de Canchis.  
Fuente de Financiamiento : Canon y sobre canon.  
Presupuesto total de la Obra : S/ 792,884.74 soles.  
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa.  
Plazo de Ejecución : 90 días calendario.

## RESUMEN DE PROYECTO

<b>Costo Directo</b>	<b>S/ 650,708.60</b>
Gastos Generales	S/ 91,231.30
Gastos de Supervisión	S/ 22,668.20
Gastos de Expediente Técnico	S/ 16,700.00
Gastos de Liquidación	S/ 11,576.64
<b>Presupuesto Total</b>	<b>S/ 792,884.74</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora que previo a la ejecución física de inversión, se deberá registrar y actualizar en la fase de ejecución el expediente técnico IOARR: "RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2530891, mediante el Formato N° 08-C Registros en la fase 4 Párrafo modificado por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01. de Ejecución para IOARR;

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y responsables de la ejecución del proyecto, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado – Municipalidad Provincial de Canchis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Lic. Adm. Alberto Salazar Nuñez  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
Alcaldía.  
OCI  
Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural.  
Sub Gerencia de Infraestructura Urbana.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.  
Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas.  
Archivo.  
WRHT/GM/2022.

